



AJEDREZ-CRUZADAS DEPORTIVAS

SALAMÁ 2018

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

Artículo 1°.

El campeonato de Cruzadas Deportivas de Ajedrez se realizará del 08 al 16 de diciembre de 2018, en el Salón Municipal del municipio de Salamá Baja Verapaz, es organizado por la Municipalidad de Salamá, con el apoyo y dirección del Ingeniero Miguel Angel Gómez Carias.

CAPÍTULO II REGLAMENTACIÓN

Artículo 2°.

Todos los participantes quedan sujetos y deberán acatar las disposiciones contenidas en este reglamento para Cruzadas Deportivas de la Amistad Bajaverapacense de Ajedrez.

Capítulo III PARTICIPACIÓN

Artículo 3°.

Por cada categorías y rama (masculina y femenina), un municipio podrá participar con cuatro (4) competidores.

Capítulo IV INSCRIPCIONES

Artículo 4°.

La inscripción debe realizarse en las fechas establecidas por la coordinación del torneo Cruzadas Deportivas, queda abierta a partir de la presente fecha y cerrándose el miércoles 05 de diciembre, en la oficina de deportes de la Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz ubicada en el Gimnasio Municipal "Dr. Rubén Arriola Batres", en horario de 8:00 a 18:00 horas.

Artículo 5°.

Restricciones, respetando su nivel de desarrollo, un atleta pertenece a la categoría a la cual es inscrito conforme al año de nacimiento, ante lo cual, se permitirá su inscripción siempre y cuando haya nacido dentro de los años señalados por estas bases por categorías para ser inscrito.

Artículo 6°.

Al momento de la inscripción y acreditación en el lugar de competencia cada equipo representante de su municipio deberá presentar la siguiente papelería:

- Cuadro de Inscripción debidamente lleno; digitalmente o con letra legible, sin dejar espacios en blanco de lo contrario al atleta que le faltare datos, se vedará su participación.
- Presentar dos fotografías recientes de cada atleta, entrenador, asistente, delegado y chaperona. En el reverso de cuadro de inscripción y en carné de juego.
- Partida de nacimiento original, para los menores de edad.
- mayores de edad fotocopia legible del DPI.
- Credencial debidamente.

CAPÍTULO V
NIVELES, CATEGORÍAS, RAMAS Y MODALIDADES

Artículo 7°.

Categoría	Edades		Cantidad de Atletas		Rama
	Máxima	Mínima	Atleta	Personal Técnico	
Infantil	2006	2008	4	1	Masculino
	12 años	8 años	4	**2	Femenino
Juvenil	2001	2003	4	1	Masculino
	17 años	13 años	4	**2	Femenino
Libre	2000	En adelante	4	1	Masculino
	18 años		4	1	Femenino

CUPOS: Cada municipio tiene únicamente derecho a presentar un equipo por cada una de las ramas y categorías.

El primer día de competición se dará lectura al reglamento media hora antes y todos los participantes deberán estar presentes pues de lo contrario se dará como aprobado sin derecho a objetar desconocimiento de este.

CAPÍTULO VI
PROGRAMA DEL EVENTO

Artículo 8°.

Lugar: Salón Municipal

Días: 10 al 12 de Diciembre 9:00 Hrs. a 11:00 Hrs. y 14:00 Hrs. a 16:00 Hrs.

CADA CATEGORÍA CONTARA CON 4 PARTICIPANTES POR GÉNERO Y CATEGORÍA

CAPÍTULO VII FORMATO DE COMPETENCIAS

Artículo 9.

Sorteo y Sistemas de competencia.

El Sorteo de participación de los inscritos será determinado por el Juez General en todas las categorías en ambos géneros.

1.- Torneo abierto para jugadores/as y aficionados/as al ajedrez en general de toda la comunidad Baja Verapacense, siempre que cumplan con los requisitos de cada categoría y rama mencionados en las bases.

2.- El torneo estará organizado mediante emparejamientos por sistema suizo a 5 rondas, a realizar por programa de ordenador. No se admitirán reclamaciones al respecto.

3.- Se jugarán 2 rondas por día, únicamente una ronda por la mañana.

La clasificación se establecerá por orden decreciente del total de puntos sumados durante el torneo (partidas ganadas suman un punto y tablas medio punto). En caso de empate a puntos, los sistemas de desempate serán por este orden:

1º- Bucholtz estándar (menos los dos peores resultados). 2º- Sistema Progresivo.

3º- Sistema Sonneborg-Berger estándar.

CAPITULO VIII JUECES Y ÁRBITROS

Artículo 10

El Campeonato será Juzgado por un Juez General y el cuerpo de árbitros designados por la Municipalidad de Salamá.

CAPÍTULO IX EQUIPO DEPORTIVO

Artículo 11.

Cada competidor deberá presentarse con sus propios implementos deportivos (uniforme de competencia) necesarios al momento de competir, caso contrario no podrá competir.

CAPÍTULO X CONGRESILLO TÉCNICO

Artículo 12

Se realizará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Salamá "Tablas sobre el Agua" el día 09 de diciembre a las 16:00 horas.



BASES DE COMPETENCIA AJEDREZ

Capítulo XI PREMIACIÓN

Artículo 13.

Contempla en cada, género y categoría lo siguiente: reconocimientos a los 3 primeros lugares.

Capitulo XII PROTESTAS

Artículo 14.

La protesta por anomalías en el desarrollo de la competencia será aceptada para trámite bajo el siguiente procedimiento: firma en el acta de competencia, del competidor que se considere afectado y entrenador, con la observación del motivo de la protesta. Entrega inmediata de carta de apelación al Jurado de Competencias después de la competencia, especificando las anomalías y agregando las respectivas pruebas.

Capitulo XIII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15.

Seguridad. Los delegados, entrenadores, acreditados por el municipio participante, serán los responsables en materia de seguridad de los atletas.

Los equipos son inscritos y dirigidos bajo la responsabilidad de un entrenador responsable, avalado por la Municipalidad de su municipio, quienes serán los responsables de inscripciones fraudulentas o que no se rijan a estas bases de competencia serán sancionados conforme al Reglamento General de los Juegos y lo determine el juez general del evento.

Capitulo XIV TRANSITORIO

Artículo 16.

Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el coordinador General del evento y/o Jurado de la competencia, cuyo fallo será inapelable.

Salamá, Baja Verapaz 02 de Noviembre de 2018.

**Ing. Miguel Angel Gómez Carias
Director General del Evento
Ajedrez.**

**Prof. Lyonel Eduardo Rivera Leal.
Coordinador de Cultura, Deporte y Recreación
Presidente de la Comisión Técnica.**